

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 011 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/12/2020

ESTADO No. 141

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120170033700	Verbal	MARTHA DEYANIRA SALAZAR HOYOS	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	Agréguese a autos OBS. la contestación de la demanda presentada por el señor JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA; asimismo, se admite el llamamiento en garantía realizado por el demandado a la sociedad HID SEGUROS S.A. - anteriormente, GENERALI COLOMBIA SEGUROS.	15/12/2020	349	1-1
76001310301120190027100	Verbal	ANDRES NOE PICO CAICEDO en nombre propio y representación de ALISSON ANDREA PICO VILLAREAL Y ANY SAM	IPS SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. al llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., del auto 752 del 25 de agosto de 2020. Llamado efectuado por la entidad demandada SERVIMEDIC QUIRON SAS.; a continuación, se reconoce personería a su poderdante y se glosa a los autos la contestación de la demanda y al llamado en garantía contentivo de excepciones de mérito. Por último, se tiene igualmente notificada por conducta concluyente a la demandada CLINICA VERSALLE S.A. (art.301 CGP) y se reconoce personería a su apoderado.	15/12/2020	343	1
76001310301120200004100	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	APOD. LUZ ANGELA QUIJANO	Auto requiere OBS. a la parte demandante para que aporte la correspondiente certificación expedida por la empresa de mensajería autorizada, en la cual se indique la fecha en que fue recibido por el demandado el aviso de notificación, toda vez que la allegada el 19 de octubre sólo se limita a indicar que se efectuó el envío. Aparte de ello, se corrige los numerales 5 y 6 del auto de apremio, en lo referente a las medidas cautelares solicitadas.	15/12/2020	72	1

76001310301120200004800	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto resuelve pruebas pedidas OBS. en principio, se glosa la contestación de la entidad demandada; a continuación se tiene por revocado el poder conferido al Dr. Collazos Yepes y en su lugar, se reconoce personería al Dr. Germán Ballesteros. Se prescinde del traslado por secretaria - art.9 del Decreto 806 del 2020, al evidenciar que la parte actora recorrió el traslado de la contestación a la demanda. Posteriormente, se fija para el 12 de abril de 2021 a las 9:30 a.m. la audiencia de Instrucción y Juzgamiento (arts.372 y 373 CGP)	15/12/2020	89	1
76001310301120200005300	Verbal	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JHON JAIRO MARTINEZ MEJIA	Auto requiere OBS. a la parte demandante para que acredite el cumplimiento de la carga procesal que le corresponde de notificar a la parte demandada - término 30 días - so pena de la aplicación del artículo 317 del C.G.P.	15/12/2020	55	1
76001310301120200011500	Verbal	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	CARLOS HUMBERTO VANEGAS GUEVARA	Auto resuelve corrección providencia OBS. Sentencia No.17 del 15 de octubre de 2020, en el sentido de indicar la dirección correcta del inmueble objeto de restitución. Para tal efecto, se libra el respectivo D.C. a la Secretaría y Justicia del Municipio de Cali, a fin de que se haga efectiva la entrega del bien.	15/12/2020	113	1
76001310301120200012200	Ejecutivo Mixto	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A	APOD. PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ	Agréguese a autos OBS. la comunicación de diciembre 9 de 2020, proveniente de la DIAN, en la cual informan que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. fue admitida al proceso de Reorganización ante la Supersociedades.	15/12/2020	69	1
76001310301120200018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN FERNANDO ERAZO CORREA	Auto resuelve Solicitud OBS. No se accede a remitir desde el correo institucional del Juzgado el oficio correspondiente a las medidas cautelares solicitadas; en consideración a las directrices dadas por la Superintendencia de Notariado y Registro en la Instrucción Administrativa No.12 de junio 30 de 2020.	15/12/2020	180	1
76001310301120200022600	Verbal	FERNANDO AUGUSTO ROMERO GUTIERREZ	CREAR PAIS S.A.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/12/2020	57	1
76001310301120200022700	Verbal	DAVID JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ	JORGE ABEL VIVAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/12/2020	124	1
76001310301120200023500	Verbal	BENGALA AGRICOLA S.A.S.	MAURICIO LOPEZ NOGUERA	Auto rechaza demanda OBS. por competencia. Remite a la Oficina Judicial para su reparto a los jueces laborales. Se cancela radicación.	15/12/2020	127	1

76001310301120200024300	Ejecutivo Singular	NEUROFIC LTDA CENTRO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA	APOD. ELIZABETH GONZALEZ CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	15/12/2020	47	1
76001310301120200024400	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLIMA JANET ROMERO SUAREZ	YESID RIOS ARROYAVE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	15/12/2020	37	1
76001310301120200024500	Ejecutivo Singular	RENTING COLOMBIA S.A.	APOD. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	15/12/2020	11	1
76001310301220060030100	Concordato	ITALO ARNELO JARAMILLO	PERSONAS NATURALES	Auto requiere OBS. por segunda oportunidad, al Liquidador JAVIER HUMBERTO ARIAS AGUILERA para que en el término de 10 días, a partir del recibimiento a la comunicación, se pronuncie sobre las labores que le fueran encomendadas	15/12/2020	341	1 A
	SOLICITUD EXISTENCIA DE BIENES O EMBARGO DE REMANENTES	FERNANDO VEGA		Comuníquesele al Juzgado 7 Civil Municipal de Cali, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor FERNANDO VERA. C.C.No.16.268.794	15/12/2020	1	1
	LIQUIDACION PATRIMONIAL	RAUL OCTAVIO RAMIREZ ZULUAGA		Comuníquesele al Juzgado 9 Civil Municipal de Cali, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor RAUL OCTAVIO RAMIREZ, C.C.No.71.681.076	15/12/2020	1	1
	INTERVENCION DE BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO	DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA		Líbrese comunicación a la Agente Interventora, María Mercedes Perry Ferreira, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA, C.C.No.20.500.444	15/12/2020	1	1
	APERTURA DE PROCESO DE VALIDACION DE ACUERDO EXTRAPROCESAL	LEOPOLDO LUIS SINGER VILLAVICENCIO		Líbrese comunicación a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE CALI, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor LEOPOLDO LUIS SINGER VILLAVICENCIO, C.E.No.118.108	15/12/2020	1	1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/12/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


ZULLY VEGA CERON
Secretaria